



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN Nº **3859**

BUENOS AIRES, **06 JUL 2010**

VISTO el expediente N° 1-47-13409/09-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CONCEL S.R.L. con domicilio legal y depósito en Alvarez Thomas 198, 4º piso, Dpto "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposiciones N° 2867/07, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN N° 3859

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Apruébase la modificación de estructura a la firma CONCEL S.R.L. con domicilio legal y depósito en Alvarez Thomas 198, 4º piso, Dpto "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Disposición N° 2867/07.

ARTICULO 2°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 38 a 40.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-13409/09-1

DISPOSICION N°

ar

3859

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.